

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

**CORTE CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

AUTO:

Caso 11-25-RC-A Se avoca conocimiento de la causa No. 11-25-RC-A reforma constitucional (segundo momento de control constitucional)	2
--	----------

**Caso 11-25-RC-A****Jueza constitucional:** Alejandra Cárdenas Reyes**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.** - Quito, D.M., 21 de septiembre de 2025.

VISTOS: En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno de este Organismo el día 20 de septiembre de 2025 y de lo resuelto por el Pleno de la Corte Constitucional en el dictamen **11-25-RC/25** de 21 de septiembre de 2025, **AVOCO CONOCIMIENTO** de la causa **11-25-RC-A** reforma constitucional (**segundo momento de control constitucional**) y siendo el estado de la causa, se **DISPONE:**

1. Continúese con la sustanciación de la presente causa y previo a emitir el correspondiente proyecto de dictamen de segundo momento, notifíquese a Daniel Noboa Azín, presidente Constitucional de la República del Ecuador, al presidente de la Asamblea Nacional, a la presidenta del Consejo Nacional Electoral, al procurador General del Estado.
2. Póngase a disposición de los usuarios la herramienta tecnológica SACC, tanto para notificaciones y para presentación de escritos.
3. Recuérdense a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través del SACC o en la ventanilla física ubicada en el edificio de la Corte Constitucional.
4. Oficiar a la Dirección de Comunicación de este Organismo para la publicación de la presente providencia en la página web de la Corte Constitucional; y, a la Dirección del Registro Oficial a fin de poner en conocimiento de la ciudadanía el inicio del segundo momento de control constitucional.
5. Designar a María Augusta Zambrano como actuario en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno del Organismo. **Notifíquese y cúmplase.** –

Documento firmado electrónicamente

Alejandra Cárdenas Reyes

JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito D.M., 21 de septiembre de 2025.

Documento firmado electrónicamente

María Augusta Zambrano

ACTUARIA



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA ALEJANDRA
CARDENAS REYES**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA AUGUSTA
ZAMBRANO
JARAMILLO**



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

JV/JVC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.